

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2025
Salto del Guairá, 11 de septiembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADOS DE PAZ DE YASY CAÑY Y CORPUS CHRISTI - PLURIANUAL” con ID N° 464.973, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Mercedes Urbina Alcaraz – Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, C.P Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 21.000.000 - (guaraníes veintiún millones).**

Rubro 268
1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 del mes de septiembre de 2025, siendo las 09:30 hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:


Nº	OFERENTES	RUC N°	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA	80106049-4	AVDA PY E/ CALLE FERNANDO DE LA MORA Y PEDRO JUAN CABALLERO	0981-669668	grupospeed123@hotmail.com

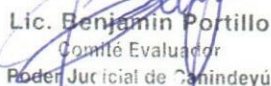
1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

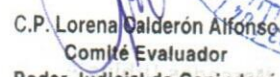
OFERENTES:	MONTOS
GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 24.500.000 - (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:


2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

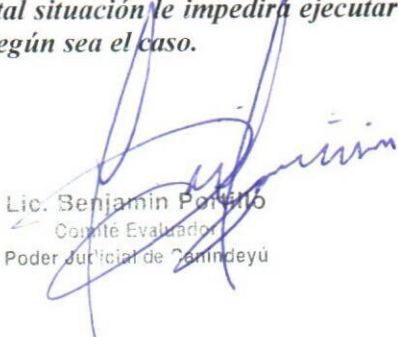
Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

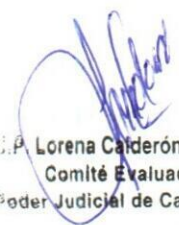
2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Porcillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


D. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80106049-4	MELANIO RUIZ DIAZ CUBILLA (Presidente) CON C.I. N° 4.163.164	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

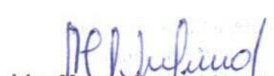
En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

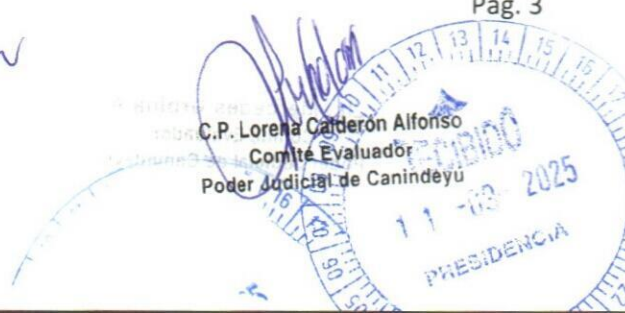
- a- Por **Nota N° 23/2025**, de fecha 10 de septiembre de 2025, recibido por el señor Melanio Ruiz Diaz Cubilla, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones:
- **Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.**
 - **Certificado de Cumplimiento Tributario**
 - **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**
 - **Capacidad Técnica:**
 - Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la prestación de los servicios.
 - Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios.


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Carderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Pág. 3



- Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a la firma interesada a través de la nota ingresada y en fecha 25 de junio de corriente, ha respondido en tiempo y forma.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE
d) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. .(**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.


4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.


Cuadro Comparativo de Ofertas
Descripción: PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADOS DE PAZ DE YASY CAÑY Y CORPUS CHRISTI - PLURIANUAL. ID N° 464.973

Item	Descripción	1- GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA						2- OFERENTE					
		Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Internet. Corpus Christi	Mes	Unidad	Nacional	35	350.000	12.250.000						
2	Servicios de Internet. Yasy Cañy	Mes	Unidad	Nacional	35	350.000	12.250.000						
TOTAL							24.500.000						-

No se ha detectado error aritmético.


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado a la empresa **GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al - 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


Ítem	Descripción	OFERENTE		
		GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Servicios de Internet. Corpus Christi	300.000	350.000	16.6 %
2	Servicios de Internet. Yasy Cañy	300.000	350.000	16.6 %

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25%, para ofertas por debajo del precio referencial, pero se encuentran por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.


En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

- a. **GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA:** Por Nota N° 23/2025 de fecha 10 de septiembre del corriente, para los ítems:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Servicios de Internet. Corpus Christi	300.000	350.000	16.6 %
2	Servicios de Internet. Yasy Cañy	300.000	350.000	16.6 %


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



4.3 RESPUESTA DEL OFERENTE:

La empresa **GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA**: Por Nota de fecha 11 de septiembre del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

- Mano de obra;
- Costo de servicio
- Costo operativo
- Gastos administrativos/financieros;
- Utilidad, Impuesto;
- Precio final.

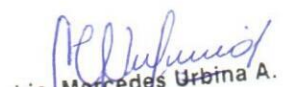
A criterio de este Colegiado, el respectivo desglose precedentemente transcrito, sustenta razonablemente el precio ofertado para el ítem.


5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:


De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24*; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA
CAPACIDAD FINANCIERA:	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL (2023, y 2024). 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
<p>Demstrar la experiencia en la provisión de SERVICIO DE INTERNET con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 últimos años (2023-2024).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. • Constancia de RUC emitida por la DNIT. 	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la infraestructura técnica y logística para la prestación de los servicios.
- Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios.
- Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.

CUMPLE
(Presenta el documento requerido)

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1 Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)

GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	797.546.822	803.077.423	2.8	2.4	2.6
PASIVO CORRIENTE	276.479.723	323.389.795			

5.1.2 Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)

GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO TOTAL	973.691.935	944.723.911	0.3	0.3	0.3
PASIVO TOTAL	276.479.723	323.389.795			


5.1.3 Rentabilidad: (No deberá ser negativo)

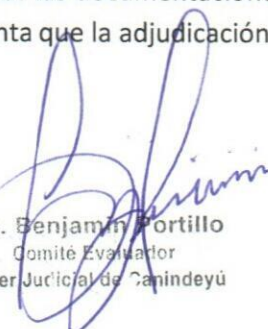
GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	0.15	0.02	0.08
UTILIDAD	90.439.245	13.833.092			

OBS.: La empresa GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra en condiciones favorables para ser contratado.

➤ **Resultado del análisis:**

La empresa **GRUPO SPPED NET SOCIEDAD ANONIMA**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por el oferente, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.


Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú
PRESIDENCIA
2025

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la empresa **GRUPO SPED NET SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80106049-4, "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADOS DE PAZ DE YASY CAÑY Y CORPUS CHRISTI - PLURIANUAL", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA JUZGADOS DE PAZ DE YASY CAÑY Y CORPUS CHRISTI - PLURIANUAL								
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: GRUPO SPED NET SOCIEDAD ANONIMA						
		CARACTERISTICAS					Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Presentación	Tipo de contrato	Cantidad	Procedencia		
1	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Corpus Christi -ANCHO DE BANDA DE 100 Mbps (102.400 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. -LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. -PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. -TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. -MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. -REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA	Mes	Unidad	Sin contrato abierto	35	Nacional	350.000	12.250.000
2	Servicio de internet por fibra óptica, Juzgado de Paz de Yasy Cañy -ANCHO DE BANDA DE 30 Mbps (30.720 Kbps subida) o superior, durante las 24 horas. -LINK DEDICADO CON TECNOLOGIA FIBRA OPTICA FULL. PROVISION DE 1(UN) IP PÚBLICO. -TIEMPO DE ATENCION DE INDICENCIAS INFERIOR A 2 HORAS LABORALES. -MONITOREO PERMANENTE DEL ENLACE INCLUIDO EN EL MONTO DE LA OFERTA. -REPORTE DE UTILIZACION DE ANCHO DE BANDA	Mes	Unidad	Sin contrato abierto	35	Nacional	350.000	12.250.000
TOTAL								24.500.000

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 24.500.000 (guaraníes, veinticuatro millones quinientos mil).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-


.....
C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo





.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo


.....
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo




Lic. Adriana Arza Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú




Cindy Lara Brites C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia